



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de Comercializadora MYM TOLIMA SAS SOMAC contra Humberto Álvarez Ninco y otro Rad. 73-585-40-89-001-2022-00099-00 (R: I: 6728)

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del juzgado, el despacho le imparte su aprobación por ajustarse a derecho (art 366 CGP).

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df0e8b057f81afda9f0f081ba037ebb602577f9661b70eddafabfe123698e78**

Documento generado en 29/04/2024 12:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>